

Decreto de Alcaldía N° 4641

La Ligua, 08 JUN 2023

VISTOS:

- 1° Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2° La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3° La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio 2021.
- 4° El D.F.L. 1-3063, de 1980, referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- 5° Decreto Alcaldía N° 10.630, del 19 de diciembre de 2022. Que aprueba el presupuesto para el año 2023, del Departamento de Educación.
- 6° Modificación Presupuestaria N° 19 del Departamento de Educación
- 7° Acuerdo tomado según acta N° 21 de la sesión ordinaria de fecha 07 de junio del 2023 del Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Artículo N° 9, incisos 1ª y 2° del Decreto de Alcaldía N° 10.630 del 19 de diciembre de 2022, que estipula que las modificaciones de los montos estimados de ingresos y gastos del presupuesto 2023, deberán ser presentados por el Alcalde a proposición del Director del Departamento de Educación, para la aprobación del Concejo Municipal. Lo acordado deberá materializarse vía Decreto Alcaldía. Las que no afecten el total de lo aprobado se realizarán por simple trámite de Decreto Alcaldía.

DECRETO:

- 1° Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, vigente a la fecha.
- 2° Por tanto y en atención a la consideración pretéritamente expuesta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Administración y Finanzas

Continuación Decreto de Alcaldía N°

SUB ÍTEM ASIG. SUBASIG.	NOMBRE	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCION M\$
05 03	Transferencias corrientes de otras entidades públicas	10.350	2.230
		EGRESOS AUMENTO M\$	EGRESOS DISMINUCION M\$
21 01	Personal de planta	250	40
21 03	Otras remuneraciones	9.924	
22 01	Alimentos y bebidas	1.090	60
22 02	Textiles vestuarios y calzado		210
22 04	Materiales de uso o consumo	2.398	2.242
22 07	Publicidad y difusión		3.590
22 09	Arriendos	600	
TOTAL MODIFICACION		24.612	8.372



comunicarse y archívese.

Anótese,

MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretaría Municipal



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Municipal
- Sección Adm. y Finanzas
- Correlativo
- Archivo/
- PPV/MIG/JBA/CFA/HOC/hoc



Secretaría Municipal



CERTIFICADO N° 71/2023.-

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 08 de junio de 2023, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19 AÑO 2023

INGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL 2023 M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$	PROPUESTA AUMENTO M\$	PROPUESTA DISMINUCION M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$
05-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.346.188	12.274.740	10.350	2.230	12.282.860
	TOTALES	11.346.188	12.274.740	10.350	2.230	12.282.860

EGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL 2023 M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$	PROPUESTA AUMENTO M\$	PROPUESTA DISMINUCION M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	5.737.911	5.872.190	250	40	5.872.400
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	3.666.877	3.913.552	9.924	-	3.923.476
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.815	34.815	1.090	60	35.845
22-02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	54.416	76.416	-	210	76.206
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	234.626	287.705	2.398	2.242	287.961
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.290	4.290	-	3.690	700
22-09	ARRIENDOS	8.176	107.000	600	-	107.600
	TOTALES	9.709.011	10.294.966	14.262	6.142	10.303.068

Modificación P.H.P.L.V I y P.H.P.L.V II según memorando N° 12 y 14 de coordinadora

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Educación Municipal.

La Ligua, a 08 de junio de 2023.-



RECIBIDO

08 JUN 2023

CONTROL
 A.M. P.M.

08 JUN 2023

CONTROL
 A.M. P.M.

4642

DECRETO ALCALDICIO N°
LA LIGUA,

08 JUN 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°46/2023 Esc. Básica La Canela.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: “Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita adquisición de arriendo de carpa para actividad del día de la familia el día 27/07/2023.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de arriendo de carpa para la Esc. Básica La Canela, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Manuel Saavedra Verdejo Rut; 14.253.227-1, por un valor total de \$480.000.- valor IVA incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

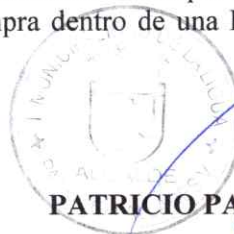
3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

ADQUISICIONES DAEM

ARCHIVO

PPV/MIG/JBA/CFA/HCC/koh

11



OFICIO N° : 46/ 2023

Asunto : Solicitud Carpa Día de la Familia.

Escuela Básica La Canela



A: **Juan Pablo Ruiz Avalos**
DIRECTOR SUBROGANTE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LA LIGUA

De : **Ida Figueroa Pizarro.**
Escuela Básica La Canela.

Fecha : **Martes 23 de mayo 2023.**

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted V°B° para **Orden de Compra** para la adquisición de Arriendo carpa día de la familia.

Esto en el marco del desarrollo y ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo 2023.

área del PME	Convivencia escolar.					
objetivo / acción PME	Promover el desarrollo integral de todos los actores, desarrollando en ellos los conocimientos habilidades actitudes que aseguren una formación acorde a nuestro PEI					
justificación del insumo	Nuestro establecimiento desea celebrar el día de la familia junto a toda su Comunidad Educativa , esta instancia nos permitirá reforzar los lazos y convivencia escolar de todos los actores.					
uso real	Acondicionar espacio para recibir a nuestra comunidad educativa en Celebración día de la Familia, que se realizara el 27 de julio.					
PROVEEDOR	RUT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	MONTO TOTAL	ITEM
Mass Gourmet		1	Carpa blanca 16mtx18mt(288mt2) instalada y desarmada con iluminación	\$480.000	\$480.000	410607
TOTAL C/IVA				\$480.000		

Se adjunta cotización de material solicitado, esperando una buena acogida

Saluda atentamente:

 Ida Figueroa Pizarro Director	Carla Fernández Directora Daem	Hernán Ortega Jefe Finanzas
Escuela Básica La Canela	V° B°	Daem

DISTRIBUCIÓN:

-Sr. Carla Fernández
Director (s) Departamento De Educación Municipal
- Archivo

31 MAY 2023





Dante.massgourmet@gmail.com

Fono 97101098

Juntos con saludarles cordialmente paso a ofrecerles el siguiente presupuesto :

**Carpa blanca 16mt x 18mt (288mt²) instalada y
desarmada con iluminacion**

valor : \$ 480.000. iva incl.

Esperando que el presente presupuesto sea de vuestro agrado y atento a
sugerencias me despido atentamente



MANUEL SAAVEDRA VERDEJO
MANUEL SAAVEDRA VERDEJO
BANQUETERIA - EVENTOS
Rut 14253227-1

1776

1776

1776